



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVI A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de agosto del 2003  
No. 27

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SUMARIO:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DELEGA LA REPRESENTACION DEL EJECUTIVO EN LA COMISION METROPOLITANA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2782, 2781 y 2775.

**"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"**

SECCION SEPTIMA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ARTURO MONTIEL ROJAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que con ejercicio en las facultades que me corresponden y en términos de lo dispuesto por los artículos 77, fracciones I, VI, XIV, XXIII, XXVIII, XXXVIII, y XLI, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 6, 7, 8, 14, 19 fracciones XI, XIV y XV, 32, 33, y 36 Bis fracciones IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en ejercicio de las facultades conferidas en la cláusula Cuarta y Séptima del Convenio de Creación de la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, de fecha 27 de junio de 1994 y su modificatorio de fecha 13 de marzo de 1998, cláusulas Quinta, en razón de las atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, y:

### CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005, señala que uno de los propósitos de la presente administración, es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción de gobierno, orientada con un sentido humano y de visión de largo plazo, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población, basada en las cambiantes condiciones sociales, económicas y políticas de la entidad.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, señala que la Secretaría de Desarrollo Metropolitano es la dependencia a la que por delegación del Poder Ejecutivo es la encargada de promover, coordinar y evaluar, en el ámbito del territorio estatal, las acciones y programas orientados al desarrollo armónico y sustentable de las zonas metropolitanas, y por ende a este le compete integrar y coordinar los trabajos de las comisiones metropolitanas que correspondan a las dependencias, organismos auxiliares, fideicomisos públicos y órganos de la Administración Pública Estatal.

Por consecuencia es menester otorgar mayor fortaleza a los programas de desarrollo regional y metropolitanos, particularmente en el ámbito de competencia de las funciones de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, de acuerdo al desenvolvimiento del proceso de urbanización-metropolización producto de la intensa migración, así como la concentración de la población en los municipios del Valle de México, por lo que en ese tenor, resulta necesario reasignar la Representación del Ejecutivo del Estado ante las comisiones metropolitanas en las que participa el Gobierno del Estado de México, conjuntamente con los gobiernos Federal y del Distrito Federal, particularmente ante la Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad (COMETRAVI), en la que hasta este momento tenía dicha función de representación y coordinación la Secretaría de Comunicaciones.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** A partir del 11 de agosto de 2003, la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, a través de su titular, asume la representación del Ejecutivo del Estado en la citada Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad, para los efectos de cumplir los objetivos y fines, así como las funciones que corresponden al Titular del Estado en la misma, bajo los lineamientos que se instruyan en cada caso, conforme a los términos convenidos y la normatividad aplicable.

**SEGUNDO.-** Se instruye la Coordinación de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, con las Secretarías de Comunicaciones y de Transporte del Gobierno del Estado de México, para que en ejercicio de las funciones que les confiere a las citadas dependencias la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, coadyuven al cumplimiento de los objetivos, fines y funciones de la Comisión citada en el punto anterior.

**TERCERO.-** Infórmese mediante comunicación oficial, a los Gobiernos Federal y del Distrito Federal participantes de la Comisión Metropolitana mencionada, la designación acordada para los efectos de su participación en la misma y publíquese en la "Gaceta de Gobierno", para los efectos que corresponda.

**CUARTO.-** Las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Administración, implementarán en el ámbito de su competencia, lo conducente para hacer cumplir este acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los seis días del mes de agosto de dos mil tres.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO

ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).

---

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES

---

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTOS

Exp. 4243/327/03, GREGORIO CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.06 m con calle Sauce; al sur: 10.46 m con José Valverde; al oriente: 17.50 m con Guadalupe Merino Avendaño; al poniente: 17.47 m con Angélica Edith Cedillo Páez. Con una superficie de 196.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4242/326/03, GERARDO RAUL CEDILLO PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.53 m con María Jacqueline Cedillo

Páez; al sur: 19.56 m con calle Sauce; al oriente: 33.43 m con calle Encino; al poniente: 32.07 m con calle privada. Con una superficie de 638.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4408/348/03, MARIA JACQUELINE CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.56 m con Oswaldo Gabriel Cedillo Páez; al sur: 19.53 m con Gerardo Raúl Cedillo Peralta; al oriente: 16.72 m con calle Encino; al poniente: 16.03 m con Encarnación González. Con una superficie de 319.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4407/347/03, OSWALDO GABRIEL CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.61 m con Crisanto Vargas; al sur: 19.56 m con María Jacqueline Cedillo Páez; al oriente: 16.72 m con calle Encinos; al poniente: 16.03 m con Encarnación González. Con una superficie de 319.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 4409/349/03, ANGELICA EDITH CEDILLO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.05 m con calle Sauce; al sur: 10.46 m con José Valverde; al oriente: 17.47 m con Gregorio Cedillo Valverde; al poniente: 17.62 m con José Cristóbal Ortega. Con una superficie de 196.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de julio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2782.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 6181/451/2003, MIGUEL JOEL BARRANCO SECUNDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre número 25, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.96 m con Gabriel Hernández González, al sur: 15.32 m con Miguel Joel Barranco

Secundino, al oriente: 12.07 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 12.07 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 188.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2781.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2990/02, CLEOFAS CONTRERAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "ubicado en Santiago Tolman, Municipio y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con Persiliano Méndez, sur: 16.00 mts. con Tomasa Contreras Aguilar, oriente: 19.00 mts. con Lino Avila, al poniente: 19.00 mts. con callejón". Sup. 320.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2775.-6, 11 y 14 agosto.

Exp. 2626/270/03, MATIANA MARIA DE LOURDES MENDOZA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble "ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.64 mts. con Gerardo Mendoza Aguilar y entrada de servicio, sur: 25.64 mts. con Manuel Aguilar; oriente: 8.12 mts. con Margarita Islas, al poniente: 7.88 mts. con Agustín Martínez. Sup. 205.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1o. de agosto de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2775.-6, 11 y 14 agosto.